

Expediente: 2613/12
Carátula: MERCADO MARIO MARINO C/ LUNA FRANCO PAOLO, EMPRESA EL TANDILENSE S.R.L. Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 19/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244093400 - PONCE, RAQUEL DEL VALLE-CÓNYUGE DE LA ACTORA
20270175865 - EMPRESA EL TANDILENSE S.R.L., -DEMANDADO/A
20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRASNP. PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A
20244093400 - MERCADO, MARIO MARINO-ACTOR/A
20290105375 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO
20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - LUNA, FRANCO PAOLO-DEMANDADO/A
20244093400 - MENDER GORDILLO, JOSE-POR DERECHO PROPIO
23292425384 - FERNANDEZ, NELIDA-POR DERECHO PROPIO
20244093400 - ALBANO, JAVIER-POR DERECHO PROPIO
20290105375 - CAFFARENA, MARIANO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común V° Nominación

ACTUACIONES N°: 2613/12



H102326347495

JUICIO: MERCADO MARIO MARINO c/ LUNA FRANCO PAOLO, EMPRESA EL TANDILENSE S.R.L. Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveído de escrito OTROS - POR: ALBANO, JAVIER - 12/08/2026 19:26

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Agréguese factura electrónica. Sin perjuicio de ello, atento que la orden de pago librada en providencia de fecha 06/08/2026 fue efectuada por la suma de \$1.164.854,62 (pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y dos centavos) en concepto de honorarios, previo a lo solicitado, presente el letrado factura electrónica por el monto íntegro o por la diferencia restante. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN. JMRN-2613/12.

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.